

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8214 *TRANSLOYMA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUMINISTROS LÓPEZ MARÍN SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art.43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de socios, reunida con carácter extraordinaria y universal de la mercantil TRANSLOYMA, S.L. (Sociedad Absorbente) y la Junta General de socios, reunida con carácter extraordinaria y universal de SUMINISTROS LÓPEZ MARÍN, S.L. (Sociedad Absorbida), han adoptado con fecha 30 de septiembre de 2018 la decisión de aprobar la fusión por absorción de Suministros López Marín, S.L. por parte de Transloyma, S.L.. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el art.42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las respectivas sociedades a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de la misma, así como el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el art.44 de la Ley 3/2009.

Sariñena, 25 de octubre de 2018.- Administradora, Francisca Marín Abadías.

ID: A180065042-1